

Asunto: Comunicación vehículos automáticos

Para tu conocimiento y difusión entre tus asociados te traslado la siguiente instrucción recibida desde la Unidad de Educación y Formación Vial:

*"Desde el 1.10.2013 las autoescuelas podrán adquirir y dar de alta vehículos pesados, para la obtención del permiso de las clases C, C+E, D y D+E, dotados de cajas de cambio automáticas. Con estos vehículos, cuando el aspirante al permiso de conducción sea titular de alguna de las clases inferiores, excepto motocicletas, obtenido con cambio manual, en el permiso que se solicita **NO** se anotará el código 78 (cambio automático). Esta opción será aplicable desde el día uno de octubre de presente año. "*

Un saludo.

CNAE